



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, Colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día miércoles 05 de agosto del año dos mil veinte (2020), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del **Comité Técnico Resolutivo de Obra**, los **C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez**, en calidad de **Presidente**; **Lic. Issel Guillermina Soto González**, en calidad de **vocal**; y, el **Lic. Fernando Basilio Torres Gómez**, en calidad de **Secretario ejecutivo**, para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02** en lo relativo a **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN AV. SIN NOMBRE NO. 6 Y CALLE SIN NOMBRE NO. 1, BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO”**, contrato que será cubierto con recursos de inversión municipal directa, en apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

--- 1. Que con fecha del **día dieciséis (16) de junio del año dos mil veinte (2020)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-052/2020**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-04-09-911-614001-203052, con un monto autorizado de \$1,160,209.90 (son: un millón ciento sesenta mil doscientos nueve pesos 90/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual corresponde a recursos del ramo XXXIII para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN AV. SIN NOMBRE NO. 6 Y CALLE SIN NOMBRE NO. 1, BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO.”**.

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto \$1,160,209.90 (son: un millón ciento sesenta mil doscientos nueve pesos 90/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$1,007,808 (son: un millón siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y \$ 3,023,424 (Tres millones veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02



00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y optó por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

--- **CONSTRUCCIONES CAIMANERO S.A. DE C.V.**, con número de registro AYTO-2020-109 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.** con número de registro AYTO-2020-99 en el Padrón de Contratistas. -----

--- **XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** con número de registro AYTO-2020-74 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

--- 6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en las oficinas de la unidad de regulación perteneciente a la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

--- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.-----

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.** - El día tres (03) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) a las diez horas, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes: -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02



PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
CONSTRUCCIONES CAIMANERO S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-155	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-141	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14 FOLIOS:001-164	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----

--- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----

--- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----

--- 1.- El convocado **CONSTRUCCIONES CAIMANERO S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **35.50 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

--- 2.- El convocado **CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **41.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

--- 3. El convocado **XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.000 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02



ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TENICA:	
EMPRESA:	CAUSA:
CONSTRUCCIONES CAIMANERO S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.50 PUNTOS.

UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:	
CONSTRUCTORA HUPARE S.A. DE C.V.	-Incumplimiento con lo dispuesto por Artículo 69 Bis 2, apartado A, Fracción V, inciso c del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el cual cito de manera textual: c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico. -Incumplimiento a las bases de licitación, concretamente a las guías de llenado del documento económico AE 6, correspondiente al cálculo del financiamiento. La licitante no presenta ningún indicador económico, en

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02



<p>XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>consecuencia, su proposición se desecha.</p> <p>Incumplimiento a la convocatoria en documento AE 3 correspondiente al cálculo del factor de salario real, concretamente al punto 18. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA en el inciso b, que de manera textual dice “El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo o el llenado incompleto o incorrecto del mismo.</p> <p>La licitante no anexa documento del cálculo de la prima de riesgo emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>En consecuencia, su proposición se desecha.</p>
---	---

--- En razón de lo anterior, y previa votación unánime el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que ninguna de las proposiciones cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo. -----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-02



Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

**ING. PEDRO MARIO SALAZAR
ESPINOZA**

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. ISSEL GUILLERMINA
SOTO GONZÁLEZ**

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

**C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA
FELIX**

SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI ANASTACIO MASCAREÑO ALDANA
REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

NO ASISTIÓ

C.P. CFI PEDRO PIÑA LÓPEZ
REPRESENTANTE CIUDADANO DEL COMITÉ
TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

